

Progreso, Yucatán; 29 de abril de 2015
Oficio No. UTAI-CJ-110/2015
Asunto: Respuesta a Solicitud

Lic. Carlos Alberto Peraza Ávila.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información del Tribunal Superior de Justicia.
Presente.

Por este conducto y con el objeto de dar respuesta a su atento oficio UTAI-TSJ-072/2015 de fecha el 21 de abril del presente año y por medio del cual solicitó la colaboración de esta Unidad a fin de dar respuesta a la solicitud realizada por el [REDACTED] ante la unidad de Transparencia a su cargo, me permito informarle lo siguiente:

Que de la lectura de la solicitud de información planteada por el requirente, esta unidad requirió por medio del oficio número UTAI-CJ-106/2015, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura, por ser dicha instancia la encargada de la recopilación de información estadística que se genera en los juzgados de control de los 5 distritos judiciales que operan el nuevo sistema de justicia penal de tipo Acusatorio y Oral, a fin de que informe sobre registro alguno del objeto de la presente solicitud.

Que con fechas 28 de abril del año en curso, la titular de la Comisión requerida envió a esta unidad, la respuesta al requerimiento hecho por esta unidad, misma que se anexa a la presente para los fines legales que correspondan.

Por último, la información obtenida, debe liberarse a la particular, EN EL ESTADO TAL Y COMO EL SUJETO OBLIGADO LA TENGA BAJO SU RESGUARDO, no teniendo obligación de procesarla, ni de presentarla conforme al interés del solicitante de conformidad con lo que dispone el antepenúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, que a la letra dice: "... 39.-... La información se entregará al solicitante en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información NO INCLUYE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE...."

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Aldo Xavier Ojeda Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo.

"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario de la Era del General Salvador Alvarado"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

RECIBIDO
30 ABR 2015
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO, FEBRERO MARZO)					
JUZGADOS DE CONTROL	INICIADOS	ACUERDOS REPARATORIOS	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	JUICIO ORAL
1° CONTROL MÉRIDA	30	4	2	7	0
2° CONTROL MÉRIDA	29	5	1	7	1
1° CONTROL PROGRESO	11	0	1	0	0
1° CONTROL KANASÍN	7	0	0	0	0
1° CONTROL TEKAX	6	0	1	1	0
1° CONTROL UMÁN	11	0	1	2	0
1° CONTROL VALLADOLID	7	0	0	2	0
TOTAL:	101	9	6	19	1